



COMISIÓN DE PARLAMENTO ABIERTO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PARLAMENTO ABIERTO “REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL
ESTADO EN MATERIA DE FEMINICIDIO”.

RELATORÍA Y CONCLUSIONES

8 DE NOVIEMBRE DE 2022

I. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARLAMENTO ABIERTO



MARIBEL GALVÁN
JIMÉNEZ



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024



PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ



GABRIELA MONSERRAT
BASURTO ÁVILA



MARÍA DEL MAR
DE AVILA
IBARGÜENGOYTIA



ENRIQUE LAVIADA
CIREROL



II. FORO DE CONSULTA SOBRE LA INICIATIVA DEL LEY QUE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO EN MATERIA DE PARLAMENTO ABIERTO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes.
2. Bienvenida.
3. Exposición de la iniciativa por Dip. Maribel Galván Jiménez.
4. Participación, exposición y aportaciones de las invitadas en formato de Mesa Redonda.
5. Conclusiones.
6. Clausura de la sesión.

A T E N T A M E N T E.

Zacatecas, Zac., 08 de noviembre de 2022.

“2022, año de la Salud”

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARLAMENTO ABIERTO
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

DIPUTADA MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

II. RELATORÍA DEL FORO DE PARLAMENTO ABIERTO PARA REFORMAR EL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE FEMINICIDIO

El modelo de Parlamento Abierto, representa un cambio en la interacción entre ciudadanía y el congreso para el cumplimiento de cada una de sus funciones, en la construcción de la agenda legislativa, la elaboración y construcción de leyes, las comparecencias, la discusión y aprobación del presupuesto, la designación de servidores públicos, la fiscalización de los recursos, e incluso, en las acciones de control político; todo esto implica que quienes integramos este poder legislativo, hagamos lo necesario para procurar que nuestras decisiones y acciones sean transparentes, justificadas y con pertinencia social; con esta novedosa visión, nosotros como representantes populares reconocemos la necesidad de trabajar de manera vinculada con la sociedad, al poner sus intereses en el centro de nuestras decisiones.

Es una realidad que la sociedad Zacatecana, cada vez más consciente y participativa, nos exige, un congreso abierto, que no solo escuche, sino que tome en cuenta formalmente las propuestas ciudadanas en sus decisiones y que desarrolle mecanismos de participación efectiva, donde el producto final sean leyes de avanzada, que respondan a las pretensiones de una sociedad anhelante de resultados y con ello recuperar la confianza de los representantes populares, que en últimas fechas ha disminuido de manera importante.

Es fundamental que quienes integramos esta Honorable LXIV Legislatura del Estado, actuemos con responsabilidad parlamentaria inquebrantable al respecto de las futuras propuestas de iniciativas que se pudieran presentar ante esta Honorable Legislatura, para que las mismas, sean sometidas a un verdadero y auténtico Parlamento Abierto de consulta

hacia la ciudadanía, ya que los vacíos o lagunas legales pueden propiciar una deficiente aplicación de la ley y ello, va en detrimento del ejercicio de este derecho por parte de la ciudadanía.

Con fundamento en el artículo 65 fracción XLV y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en su artículo 155 y los artículos 276, 277, 278, 279 y 280 del Reglamento General del Poder Legislativo, así como los Lineamientos en Materia de Parlamento Abierto de la Legislatura del Estado de Zacatecas; se presenta la siguiente relatoría del importante foro de consulta en materia de FEMINICIDIO:

- **Diputada Maribel Galván**, Presidenta de la Comisión de Parlamento Abierto: Destaca en su intervención la importancia de la participación de las funcionarias y representantes de los diferentes colectivos y organizaciones feministas del Estado, en este importante foro, cuyo objetivo central es lograr la construcción en conjunto, de un instrumento legal eficiente en el tema del Femicidio.

Es importante hacer hincapié que los avances en el tema de Femicidio, tanto a nivel Nacional como en el Estado han tenido avances importantes, sin embargo falta mucho por lograr.

Se tiene que partir del hecho de reconocer que el tipo penal de femicidio en el País, no es homogéneo, por ello la pertinencia de esta iniciativa, pues busco con esta propuesta lograr un Código Penal de avanzada.

En este proyecto se está incluyendo a las mujeres Trans género para que sean consideradas como víctimas del delito de femicidio. También se incluye a las niñas, sin que se considere la edad.

Al realizar la iniciativa se hizo un ejercicio serio de derecho comparado tomando en cuenta estándares nacionales e internacionales, para la construcción de instrumento jurídico de avanzada que responda a las exigencias que la sociedad demanda.

La Diputada iniciante explicó en su exposición, que el objetivo de esta propuesta no es aumentar las penas al sujeto activo, como prioridad, pero sí que pierdan los padres feminicidas la patria potestad, con el objeto de proteger los derechos del menor; dejando a salvo el derecho del menor de buscar a su padre.

Las fuentes materiales son las más importantes sobre todo lo que se vive y lo que se debe de observar al momento de hacer la norma.

La Diputada considera que es fundamental delimitar los componentes del tipo penal, para poder defender los derechos y las mujeres, niñas y las mujeres trans, con esto estamos buscando romper con un tema de desigualdad.

- **Doctora Abigail Gaytán Martínez**, considera que la punibilidad máxima para el delito de feminicidio propuesto, está en los límites máximos de 30 a 50 años establecidos en el Código Penal del Estado, con las agravantes que se proponen las penas excederían la pena máxima en el Estado, contradiciendo lo establecido en el artículo 21 del Código Penal, la sanción pecuniaria no se contempla en la iniciativa, pero sin duda al aplicar la propuesta también se excedería.

La Doctora hizo la aclaración que la inclusión de las mujeres trans, que genéticamente no nacieron como mujeres, tendrían promover o generar el reconocimiento del rol de género que ellas decidieron llevar en la vida, y señala que aquí en Zacatecas, no está reconocida,

sería necesario primero promover la identidad de género correspondiente.

Respecto de la inclusión que se hace de mujeres embarazadas, la Doctora propone que lo correcto sería personas gestantes.

Y respecto del tema de la pérdida de la patria potestad de los feminicidas respecto de los hijos sean estos hijos o no del sujeto activo, propuso tratar con mucho cuidado el tema, pues como está planteado, la pena trasciende a otras personas que nada tienen que ver en el tema.

En lo referente a las agravantes, considera que en la iniciativa se habla de cosas que escapan a la competencia del Estado, temas como delincuencia organizada, delitos electorales, trata de personas son temas de competencia federal, debiéndose tomar en cuenta el concurso de delitos, partiendo de que las re calificativas están prohibidas por la Corte.

La profesionista de referencia establece la necesidad de analizar a profundidad el artículo 309 fracción XV, propuesto como reforma en la multicitada iniciativa que nos ocupa, pues hay palabras que por técnica se tendrían que eliminar como la palabra matar por las palabras lesionar o privar de la vida, para estar en concordancia con el lenguaje utilizado en el propio Código.

La participante señala la necesidad de observar la teoría y doctrina de los delitos pluri lesivos o pluri ofensivos, pues contemplarlos en la iniciativa estos ya no encuadran contra los delitos que protegen la vida.

En una segunda intervención la Doctora propone: Buscar una figura equiparada al transfeminicidio, cuando la víctima sea una mujer transgénero.

Trabajar en política públicas serias en materia de prevención del delito, haciendo un estudio de las políticas públicas de la criminalidad.

- Licenciada Alejandra Vanessa Martínez, del Tribunal Superior de Justicia, afirmó que considera que las agravantes propuestas en la iniciativa analizada, tendrían que ser analizadas a profundidad, pues la propuesta es violatoria de los artículos 51 y 52 del Código Penal del Estado, pues dejaría a los juzgadores sin margen de acción para establecer las penas y esto sería muy peligroso, afirma que está en contra de esas penas.

Señala coincidir con la Doctora Abigail, pues las penas propuestas van en contra del artículo 21 Constitucional, lo que provocaría acciones de inconstitucionalidad contra la norma, además de complicar al juzgador sentenciar con eficiencia.

Siguiendo con su participación, establece que la pena no tiene funciones de castigo, que la pena en este sistema mexicano tiene la función de reinsertar a quien cometió un delito dentro de la sociedad. La familia es fundamental para la sociedad y la convivencia de los hijos con quienes están presos ayudan de sobremanera a lograr esa reinsertión que se busca, con la convivencia del preso y su entorno familiar se mide los avances de los diferentes programas, es un aspecto importante.

- En su momento la C. Fernanda Delgado de la Rosa, de la Asociación Transformando vidas dijo: México ocupa el segundo lugar en trans feminicidios y delitos de odio en todo el mundo, los crímenes de odio llegaron al 70.05% en el País, demostrando que por desgracia este tipo de delitos van en aumento.

“Considero que la identidad legal ya es una realidad en nuestro País, y muy pronto lo será aquí en Zacatecas, ya en varios Estados nos

aceptan y estamos llevando los procesos de varias compañeras que ya son una realidad, por eso la importancia de llevar a buen término esta importante iniciativa”

Respecto de las agravantes propuestas, considero que si se deben de contemplar e incluir en el Código y si es necesario reformar la penalidad para aumentar las penas que se haga.

-Diputada Imelda Mauricio, Presidenta de la Comisión de Equidad de Género de la LXIV Legislatura del Estado, en su oportunidad comento: Es muy importante para las mujeres de Zacatecas, iniciativas como esta, el buscar el respeto irrestricto de los derechos de las mujeres trans es un avance muy importante en esta sociedad machista que prevalece.

El reconocer los derechos de la mujer zacatecana y luchar por ellos es fundamental, pues la mujer es la que educa dentro de la familia, en este sentido el enfoque de esta LXIV Legislatura, será siempre el apoyar este tipo de iniciativas e beneficio de este sector fundamental.

Desde la Comisión de Equidad de Género, estaremos trabajando en coordinación con Parlamento Abierto, para garantizar los derechos de las mujeres de Zacatecas.

El combate al machismo es algo que se debe trabajar de manera constante, conjunta y coordinada, para lograr el empoderamiento de la mujer en todas las dimensiones.

- Maestra María Luisa Sosa de la Torre, de la Coordinación Feminista Olimpia, en su momento estableció: Para que los mecanismos internacionales funcionen, es fundamental que la mujer tenga un empoderamiento económico, educativo, electoral, etc.

Es importante destacar que se legisla con dos fines: primero para que algo que no está ocurriendo, ocurra y segundo, para hacer que algo que está ocurriendo deje de ocurrir, que es el caso que está planteando la Diputada iniciante con este importante proyecto, con el que coincido plenamente.

Es importante aclarar que el feminicidio y los asesinatos de odio, están imparables en Zacatecas y tenemos que hacer algo para detenerlos.

Es una realidad que en nuestra Entidad, no hay programas serios de reinserción, las cárceles zacatecanas son una escuela que da elementos a los delincuentes para seguir delinquiendo con más elementos.

Nosotros desde nuestra Asociación, somos unas convencidas de que urge una política seria de prevención, pues es una realidad que existe una impunidad de los delitos contra mujeres de un 94% en el País y esa es nuestra realidad, de la que debemos partir para cambiar las cosas.

Con las penas propuestas en las agravantes, considero firmemente que si es necesario que se reforme el Código Penal para subir las penas que se haga, se tiene que mandar un mensaje a los delincuentes y a la sociedad en general que matar o atentar contra una mujer, tendrá graves consecuencias.

Desde este recinto hago un llamado para que busquemos el como si, darle para adelante a esta propuesta, luchemos por una reforma integral de ser necesario de tal forma que la iniciativa que hoy nos ocupa enroque en el marco legal actual.

Respecto del Transfeminicidio, del que se está trabajando en otros lugares debemos considerar que tiene características específicas que se tienen que cuidar, lo primero por hacer es mandar mensajes a la sociedad para que dejen de transgredir sus derechos, es fundamental que no se subsuman sus derechos sino más bien tomar en cuenta sus diferencias.

Respecto de la Patria Potestad estoy de acuerdo en que se pierda, porque este tipo de delitos afecta de sobremanera a los infantes.

-Lic. Karla Guardado Oropeza, Subsecretaria de los Derechos de la Mujer, ella en su momento estableció: Que este ejercicio le parece importante, sin embargo dicha propuesta debe ser perfeccionada con las opiniones de todas las participantes, pues cada una desde su ámbito tienen mucho que aportar.

Afirmó que un aspecto fundamental en este tema y en la aplicación de la norma es el tema presupuestal, y por desgracia en la Entidad en materia de presupuesto no andamos bien.

Considera que las penalidades se deben estudiar a profundidad, para que no se contraponga con lo ya establecido, buscando siempre beneficiar y proteger a las víctimas de estos delitos, y con ello lograr que la incidencia de estos delitos disminuyan considerablemente.

Propuso se analicen los elementos del tipo del feminicidio con mucho cuidado, y afirmo estar dispuesta al trabajo conjunto en beneficio de los derechos de la mujer zacatecana.

- Licenciada Fátima Xóchitl Encina Arroyo, Fiscal Especializada de Atención de Delitos Contra las Mujeres por Razones de Género, al momento de su participación dijo: El trabajo en conjunto con perspectiva de género hace la diferencia en este tipo de trabajos, es fundamental ir juntas y coordinadas en esta actividad.

El derecho de la víctima que se conduce y caractericen como mujer se debe de trabajar como feminicidio, por ello la importancia de establecerlo en la norma.

Entre más clara sea la Ley, más se puede lograr el objetivo, es muy importante que la norma nos permita visualizar los delitos de manera correcta.

Coincido con las demás participantes en el sentido de la importancia de la prevención, respecto de las agravantes es importante analizarlo y no ir en contra de lo que establece ya el Código Penal.

Nuestro principal objetivo en la Fiscalía es aplicar la perspectiva de género en todo el proceso, buscando siempre el respeto y garantía de los derechos de las personas de la comunidad y por supuesto de las mujeres trans.

Y no quiero dejar de lado un tema fundamental para lograr todos los objetivos planteados, el presupuesto, pues con los índices tan elevados en la comisión de delitos, el lograr procesos eficientes cuesta, y las actividades y horas de trabajo aumentan, la necesidad de nuevo personal crece y sin el presupuesto necesario, poco se puede hacer, por eso el llamado a contemplar ese aspecto en las iniciativas.

También propuso, perfeccionar la exposición de motivos, solicitó se amplié, se aclare y argumente respecto del objetivo central de la iniciativa, la esencia y sentido de la propuesta, pues eso facilita el estudio de la misma.

- **Lic. Ana Laura Rivera Vallejo**, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, en su oportunidad la funcionaria afirmo: Que en el caso del delito de femicidio, ya está el agravante, el feminicidio ya es un delito grave no simple. Se debe de hacer una adecuada métrica para tener una mínima y una máxima.

La funcionaria estableció que todas las razones de género están visibilizando estos delitos, y por tanto habrá más carpetas de investigación y en consecuencia más trabajo, por lo que se requiere de mayores presupuestos para estar en condiciones de hacer un trabajo con profesionalismo.

- **Maestra Hilda Maribel Puente Silva**, en representación de la Secretaría de Educación, la funcionaria afirmo: Que ella, considera fundamental la protección de los derechos de las niñas y los niños de Zacatecas, por tanto está de acuerdo con la iniciante en la propuesta de la pérdida de la Patria Potestad del feminicida, pues los niños tienen derecho a vivir una vida sana y libre de violencia.

Estableció que el Estado, debe entrar a proteger a las infancias víctimas de estos delitos, entonces es prudente que se deje lo de la pérdida de la patria potestad.

Soy una convencida de que se tiene que cambiar y mejorar lo que evite el castigo contundente a estos delincuentes feminicidas, y pugnar porque se repare el daño ocasionado, sin dejar de lado los derechos de los infantes involucrados.

- **Maestra María Elena Ortega**, de la Red Plural de Mujeres, en su oportunidad la especialista estableció que: El feminismo impulsará de manera contundente esta propuesta, que sin duda beneficia a las mujeres zacatecanas.

Solicitamos responsablemente que las leyes y reformas propuestas ya estén pactadas y trabajadas para lograr su eficiencia, también un presupuesto suficiente para llevar a cabo todos los procesos con profesionalismo, no menos importante solicitar políticas públicas que promuevan el movimiento trans en Zacatecas y por último construir y promover una mesa de trabajo para analizar el tema presupuestario.

CONCLUSIONES:

Se considera oportuna y pertinente la iniciativa de reforma a tipo penal de feminicidio en las siguientes vertientes:

1. Inclusión de las mujeres transgénero como víctimas directas.
2. Incrementar la punibilidad para que el feminicida pierda conjuntamente en la sentencia el ejercicio de la patria potestad de los hijos que tuviere con la víctima.
3. Respecto de la punibilidad las posturas fueron opuestas, por un lado que se conserve en los términos de la iniciativa y por otro que se limite a los parámetros del máximo contenido en la ley local.